

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 21-07-236

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

#### Considerando,

- Que**, el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, publicada en su última reforma el 02 de agosto de 2018, señala lo siguiente: *“Evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.”* Este articulado es concordante con el literal d) del artículo 6 y el literal e) del artículo 6.1 del mismo cuerpo legal, que señalan que es un derecho y obligación del profesor participar y someterse a evaluaciones periódicas de desempeño;
- Que**, el artículo 61 del Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica (4311), señala lo siguiente: *“Instrumentos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño. Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados, revisados y aplicados por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad de la ESPOL, de conformidad con la normativa que expida el FADCOM y los criterios establecidos en este Reglamento”;*
- Que**, el artículo 62 de la norma ibídem, señala lo siguiente: *“Garantías de la evaluación integral del desempeño. - Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la ESPOL garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos, y la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo”;*
- Que**, el artículo 65 del mismo Reglamento Interno de carrera y escalafón del profesor titular de la Escuela Superior Politécnica” (4311), señala lo siguiente: *“Recurso de apelación.- El Profesor que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Politécnico (...)”;*
- Que**, el artículo 23, la letra z) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, señala entre las obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico la siguiente: *“Obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico.- Son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico: (...) z) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”;*
- Que**, mediante Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0035-2021, de fecha 20 de julio de 2021, dirigido a la Rectora de ESPOL, suscrito por Sofía López Iglesias, M.Sc., directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, en el cual se adjunta la matriz de resultados finales del proceso de evaluación integral del año 2019, para el caso de los docentes desvinculados en el año 2019-2020, cabe indicar que los resultados se encuentran disponible en el Sistema de Evaluación Integral y hasta la fecha no se han recibido impugnaciones, por lo tanto se solicita la aprobación de esta matriz de resultados finales de la evaluación integral 2019 desvinculados;

Por lo expuesto, y de acuerdo con los considerandos que preceden, y en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 23, letra z) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico:

#### RESUELVE,

**CONOCER y APROBAR** la **Matriz de resultados finales de evaluación integral 2019 desvinculados**, conforme lo solicitado en el Oficio Nro. **ESPOL-STAC- OFC-0035-2021** de fecha 20 de julio de 2021, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Sofía López Iglesias, M.Sc., directora de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC.



CED	0705840361	MORENO VIVANCO	EDUARDO ARTURO	8,2	8,2			
CED	1719788547	MOSQUERA HADATTY	JOSUE ISMAEL	8,4	8,4			
CED	0912937471	MOYANO MOSCOSO	XAVIER FRANCISCO	9	9			
CED	0927114389	MUÑOZ MONTESDEOCA	LEONARDO DE JESÚS	9,68	7,49			2,19
CED	0915384341	NAVARRETE MARTINEZ	ANGEL XAVIER	9,3	9,3			
CED	0925684474	NEZAMI MARTINEZ	CAMILA LORENA	9,6	9,6			
CED	0923892194	OCHOA JARA	GINA VERONICA	9,9	9,9			
CED	1717305211	ORTEGA PACHECO	DANIEL VICENTE	9,8	1,32	4,04		4,44
CED	0926912585	ORTIZ RAMIREZ	MARIANELA ROCÍO	9,92	7,72			2,2
CED	0950112904	PARRA PACHECO	CHRISTIAN FABIAN	9,5	9,5			
CED	1204126591	PEÑAFIEL ANCHUNDIA	DOLORES DANIELA	9,93	2,22	3,49		4,22
PAS	PA608337	PEREZ GALVEZ	JESUS CLAUDIO	9,4	9,4			
CED	0915877484	PINOS ULLAURI	CAROLA ALEXANDRA	7,8	7,8			
CED	0930325873	PINOS ULLAURI	LUIS ALBERTO	0	0			
CED	0930980941	PÓLIT ARAGUNDI	MARÍA RUTH	0,3	0,26			0,04
CED	0917292690	POVEDA LOOR	CARLOS LUIS	8,3	6,14	1,8		0,36
CED	0925497265	RAMÍREZ PARRALES	MARÍA FERNANDA	9,68	5,08	2,3		2,3
CED	0919589010	RAMÍREZ PEÑA	LUIS VICENTE	7,5	4,44			3,06
CED	0918703117	RAMÍREZ SALAZAR	EMILIO ADRIÁN	9,5	9,5			
CED	0920544814	RAMÍREZ TORRES	CARLOS ANIBAL	7,3	7,3			
CED	0962628020	RIVAS POZO	EVA	9,57	5,4			4,17
CED	1206526350	RIVERA TROYA	DAYANETH FABIOLA	0	0			
CED	0918857905	RODRIGUEZ ARTEAGA	DIANA LLAMEL	9,93	5,08			4,85
CED	0956338693	ROJAS VALDÉS	GERMÁN RAFAEL	9,3	9,3			
CED	0924257405	ROMERO MONAR	JEFFERSON JAVIER	9,2	8,19			1,01
CED	0921484721	ROMERO VERA	ALEX DAVID	8,57	8,57			
CED	0920680196	ROSE PETRILLI	SOPHIA ANNA LUISA	8,14	8,14			
CED	0914657887	ROSE RO BARZOLA	KATHERINE VERONICA	9,8	9,8			
CED	0900651522	SAAVEDRA MERA	JUAN	7,6	7,6			
CED	0913932968	SALAZAR GONZALEZ	DANY MAURICIO	8,14	8,14			
CED	0926288663	SALAZAR SALTOS	CHRISTIAN ANDRES	9,7	9,7			
CED	1204717217	SALVATIERRA MOREIRA	CARLOS OMAR	8,77	6,98			1,79
CED	0924533193	SAMANIEGO DÍAZ	ANDREA GABRIELA	9,86	3,96			5,9
CED	0916315708	SANGA SUAREZ	CHRISTIAN JOSE	2,6	2,6			
CED	0908942493	SANTACRUZ MARIDUEÑA	MARÍA ANGELICA	9,41	9,26			0,15
CED	0921877254	SANTANA ESTRELLA	RONNY ENRIQUE	9,7	9,7			
CED	0908954183	SCOTT VAN OVERDAM	GRIFFITH JAN	9,1	7,06			2,04
CED	0923209951	SOLORZANO CARVAJAL	MARIO DAVID	9,7	9,7			
CED	0917431330	SORNOZA QUIJIE	LISSENIA ISABEL	9,7	7,32			2,38
CED	0910846773	SUAREZ RIOFRIO	PATRICIA LEONOR	9,9	3,62	4,9		1,38
CED	0910017060	TAPIA TOSCANO	SAULO VICENTE	9,6	9,6			
CED	0921975942	TOBAR MORAN	JORGE ARTURO	9,6	7,37			2,23
CED	1801023225	TORRES ANDRADE	GUILLERMO FRANCISCO	9,8	9,8			
CED	0900062274	TORRES GONZALEZ	ALFREDO	9,5	9,5			
CED	0922564430	TOTOY CASAL	GUSTAVO GERSON	9,3	9,3			
CED	0701555138	UGARTE FAJARDO	JORGE GUSTAVO	9,4	9,4			
CED	0705377711	VALAREZO RIVERA	ANDRES SANTIAGO	9,5	9,5			
CED	0917949026	VEINTIMILLA MARIÑO	CINTHY ELIZABETH	9,2	7,03			2,17
CED	0922951330	VELEZ GAVILANES	XAVIER RAPHAEL	7,1	7,1			
CED	0923419576	VILLA VASQUEZ	JOSE FABIAN	9,46	9,05			0,41
CED	0950675439	VILLARREAL VILLARREAL	JOSEPH CECILIO	8,8	7,82			0,98
CED	0804151314	VILLAVICENCIO VALLEJO	VIVIANA VANESSA	8,6	8,6			
CED	0924146129	VILLON BARONA	HENRY RONALD	8,5	8,5			
CED	0927289975	VINCES BRAVO	RONALD STEVEN	6,9	6,9			
CED	1719789560	YAGUACHI ALARCÓN	RUTH ADRIANA	9,09	5,31			1,11
CED	0913525440	ZAMBRANO ARAGUNDY	RENAN XAVIER	9,3	4,53	4,34		0,43
CED	0928956259	ZAMBRANO CEVALLOS	MARÍA DE LOS ÁNGELES	9	9			
CED	0703929497	ZAMBRANO MONSERRATE	MANUEL ANDRES	9,3	6,21	3,09		
CED	0913023859	ZAMBRANO SALTOS	RUTH MARIELA	9,6	7,91			1,69
CED	0908948508	ZURITA CUEVA	JOSELITO OMAR	8,9	8,9			

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mg.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

MRA/SQC